



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de mayo de 2022.-

Vistas las actuaciones de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Silvia Elisa Arcos Valcarcel solicita el pago del anticipo de jubilación normado en el art. 11 de la ley 24.018 y modificatorias, en atención a que se desempeñaba como secretaria letrada de la Dirección General de Bibliotecas del Tribunal y le fue aceptada la renuncia definitiva a partir del 01/04/22 -fs. 1/12-.

Que, asimismo, y de conformidad con la norma citada el Departamento de Previsión y Asistencia Social del Consejo de la Magistratura manifestó que la interesada ha iniciado el trámite para obtener la jubilación -fs. 15 y 17-.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administración General del Consejo de la Magistratura que corresponde liquidar el anticipo establecido en el art. 11 de la ley 24.018 y

modificatorias, a favor de la Dra. Silvia Elisa Arcos  
Valcarcel.

Regístrese y hágase saber.-

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis